

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

- 397** *Orden TIN/3899/2008, de 23 de diciembre, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo convocado por Orden TIN/3176/2008, de 23 de octubre, para proveer plazas de personal laboral fijo, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, en las categorías de Ayudante de Gestión y Servicios Comunes y Ayudante de Actividades Técnicas y Profesionales, grupo profesional 5, en el Ministerio de Trabajo e Inmigración y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio de la fase de oposición.*

En cumplimiento de lo establecido en la base 4.1 de la Orden TIN/3176/2008 de 23 de octubre (BOE de 7 de noviembre), por la que se convocan pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo, categoría profesional de Ayudante de Gestión y Servicios Comunes y Ayudante de Actividades Técnicas y Profesionales, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal,

Este Ministerio dispone:

Primero.—Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. Las listas completas de aspirantes se encontrarán expuestas en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno, en la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina 50, Madrid), en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas (calle María de Molina 50, Madrid), en el Ministerio de Trabajo e Inmigración (calle Agustín de Bethencourt n.º 4, Madrid) y en la página web de este Departamento ([www.mtin.es](http://www.mtin.es)).

Publicar como anexo a la presente Orden la lista provisional de excluidos a que se refiere el apartado anterior, con expresión de las causas de exclusión.

Segundo.—Los aspirantes tendrán un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la presente Orden, para la subsanación de errores así como de aquellos defectos que hayan motivado la exclusión u omisión.

Tercero.—Los aspirantes que, dentro del plazo establecido, no subsanen la exclusión o no aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos de su participación en las pruebas selectivas.

Cuarto.—Finalizado el plazo de subsanación, se elevarán a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos, exponiéndose, para su difusión, en los mismos lugares que las provisionales.

Quinto.—Se convoca a todos los aspirantes admitidos, en llamamiento único, para la realización del ejercicio de la fase de oposición, el día 7 de marzo de 2009, a las 10 horas, en la sede del Instituto Nacional de Administración Pública, calle Atocha 106, 28012 Madrid.

Madrid, 23 de diciembre de 2008.—El Ministro de Trabajo e Inmigración, P. D. (Orden TIN/1540/2008, de 30 de mayo), el Subsecretario de Trabajo e Inmigración, Leandro González Gallardo.

## ANEXO

**Relación provisional de aspirantes excluidos al proceso selectivo, convocado por Orden TIN/3176/2008, de 23 de octubre (BOE de 7 de noviembre), categoría profesional de ayudante de gestión y servicios comunes y ayudante de actividades técnicas y profesionales, (grupo profesional 5), en el Ministerio de Trabajo e Inmigración y sus organismos autónomos**

D.N.I.	Apellidos y nombre	N.º orden solicitado	Causa de exclusión
8930184-C	BARROSO LÓPEZ, BERTA . . . . .		1 y 4
52129780-G	BLANCO GÓMEZ, M. CASTILLO . . . . .	1	4
28351951-N	CASTILLO GARCÍA, JOSÉ . . . . .	5	2
52000044-B	CHUCHON SULCA, DORIS ISABEL . . . . .		1
2906762-E	COGOLLO RANZ, M.ª CARMEN . . . . .		1 y 4
14930088-Y	GAGO GARCÍA, AURELIO . . . . .		1
46931214-J	GÁLVEZ RODRÍGUEZ, MARTA . . . . .		1 y 4
49054671-H	GARCÍA DELGADO, REBECA . . . . .		1
75101713-C	GARCÍA MARTÍNEZ, JOSÉ CARLOS . . . . .	5 y 2	6
50435809-Y	GARCÍA-CARO LÓPEZ, M.ª LUISA . . . . .	1	4
28957445-P	GÓMEZ CASARES, M.ª SOLEDAD . . . . .		1,4 y 7
73400282-Z	GONZÁLEZ MÚÑOZ, ALEXANDRA . . . . .	2	2
7518403-W	GUTIÉRREZ PIZARRO, M.ª VICTORIA . . . . .		1 y 4
2905098-Z	HOYOS NÚÑEZ, ELENA . . . . .		1 y 4
50318590-H	JIMÉNEZ GONZÁLEZ DEL CAMPO, M.ª ISABEL . . . . .		1 y 4
3428678-E	MATESANZ ARRIBAS, M.ª TERESA . . . . .		1
276217-X	MONTERO DEL PESO, ROSA . . . . .	1	4
51647015-D	MUÑOZ GUTIERREZ, YOLANDA . . . . .		1
8869228-Z	MUÑOZ PIRIZ, LAURA . . . . .		1, 5 y 7
8957497-D	PIZARRO GODOY, FRANCISCO . . . . .		8
73390128-A	ROSELLO VIZCARRO, MANUEL . . . . .	2	2
28561389-N	SÁNCHEZ JURADO, JESÚS . . . . .		1 y 9
52875107-Q	SANTOS DEL RÍO, ALBERTO . . . . .		1
2241414-H	ZÚÑIGA SALVADOR, MARGARITA . . . . .		1

1. No consignar en el recuadro 16 de la solicitud el número de orden del Anexo II por el que opta.

2. No consignar en el recuadro 24 de la solicitud la titulación.

3. No consignar estar en posesión del carné de manipulador de alimentos.

4. No aportar la declaración de rentas.

5. Presentación de la solicitud fuera de plazo.

6. Solicitar más de un número de orden del Anexo II.

7. No cumplimentar recuadro 15 de la solicitud.

8. Cumplimentar erróneamente el recuadro 15/16 de la solicitud.

9. Solicitar dos categorías profesionales.